


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **24**

Fecha: (**09 DIC. 2020**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL - .

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA:

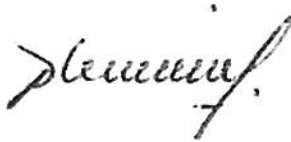
ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencia Futura Ordinaria**, para el contrato cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE TI PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ALINEADO AL MARCO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL TOGAF Y CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, **(Inversión, centro de costos 112402G624)**, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

VIGENCIA 2021: 378.420.000

ARTÍCULO 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 24 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" - SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL -


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



NO APT



SC:887-1